

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Sanidad

- 2** *ORDEN 1288/2020, de 6 de octubre, de la Consejería de Sanidad, de corrección de errores de la Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica.*

Advertido error en la Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, como consecuencia de la evolución epidemiológica, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 217, de 7 de septiembre, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En el punto nueve del apartado primero:

Donde dice:

«Nueve.—Se modifica el punto 2 del apartado trigésimo segundo referido a monumentos y otros equipamientos culturales, que queda redactado de la siguiente forma».

Debe decir:

«Nueve.—Se modifica el punto 2 del apartado trigésimo tercero referido a monumentos y otros equipamientos culturales, que queda redactado de la siguiente forma».

Madrid, a 6 de octubre de 2020.

El Consejero de Sanidad,  
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO  
(03/25.585/20)

